República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 18 /2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/21

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS"

CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 396.020

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carla Bacigalupo, Ministra, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma HELITACTICA SA, con RUC N.º 80049862-3, domiciliada en la calle Av. Autopista Internacional Silvio Petirossi, Hangar Helitactica, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luigi Picollo, con cédula de identidad N° 586.230, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "Contratación de Servicios de Taxi Aéreo para el MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "Contratación de Servicios de Taxi Aéreo para el MTESS" ID Nº 396.020.-, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.
---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Luigi Picollo HELITACTICA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.P. 102307

CARLA BACIGALUPO MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.020 - Plurianual. Las partidas presupuestarias correspondiente al siguiente Ejercicio Fiscal están sujetas a la aprobación correspondiente. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 1684/2021, de fecha 18 de noviembre del 2021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LCO N° 05/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS " CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. 396.020.							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	HELITÁCTICA S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AERONAVE MONOMOTOR							
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (sies) plazas certificadas	Hora	1	EVENTO	4.865.000	4.865.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor par 6 (sies) plazas certificadas- Permocte tripulacion	Día	1	EVENTO	1.250.000	1.250.000
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (sies) plazas certificadas- Permanece en tierra Aeronave	Dia	1	Evento	750.000	750.000
AERONAVE BIMOTOR							
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (sies) plazas certificadas	Hora	1	Evento	8.430.000	8.430.000
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aernove Bimotor para 6 (sies) plazas certificadas- Permocte tripulacion	Dia	1	Evento	1.650.000	1.650.000
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (sies) plazas certificadas- Permanencia en tierra Aeronave	Dia	1	Evento	910.000	910.000
TOTAL EN GUARANÍES							17.855.000

MONTO MÍNIMO:	GS. 90.000.000
MONTO MÁXIMO:	GS. 180.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y el monto máximo es de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Luigi Picolio
HELITACTICA
AVIACIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.B. 102306

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022. ---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

Luigi Picollo
HELITACTICA
AVIACIÓN

C.B. 102305

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
---

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
---

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------
---

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------
---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------
---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el 30 del mes de noviembre y año 2021.

Luigi Picollo
HELITACTICA

Luigi Picollo
Presidente
HELITACTICA SA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.R. 102304

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social